

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación. Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto, y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria. Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero. Autorizar a la empresa Electra de Wiesgo Distribución, S.L., la instalación eléctrica «LAMT y CTI Camping Mazandredo», con las características técnicas siguientes: Línea eléctrica: Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV. Longitud: 242 metros. Conductor: Tipo Al-Ac, LA-56. Origen: Apoyo n.º 6, derivación a Mazandredo. Final: Apoyo n.º 2, nuevo CTI. Centro de transformación:

Denominación: Camping Mazandredo. Tipo: Intemperie. Potencia: 100 kVA. Relación de transformación: 12000/420-242 V. Situación: Término municipal de Hermandad de Campoo de Suso.

Segundo. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 29 de septiembre de 2003.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—46.698.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de 22 de octubre de 2003, del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2003/9.—Conducción de abastecimiento a la mancomunidad de Vall dels Alcalans. Provincia de Valencia. Término municipal de Picassent».**

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 11/02, de 23 de diciembre (DOGV n.º 4409), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 26 de febrero de 2003. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la lista íntegra se publicará el día 31 de octubre de 2003 en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (art. 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOE. Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Picassent. Día veinte de noviembre de dos mil tres de diez a doce y quince horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Conselleria de Infraestructuras y Transporte:

03007 Alicante: Avda. Aguilera, 1. Tel. 965 93 40 00. 12003 Castellón: Avda. del Mar, 16. Tel. 964 35 81 21. 46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50. Tel. 963 86 64 28.

Valencia, 22 de octubre de 2003.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte: José Ramón García Antón.—47.856.

### **Corrección de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2003 del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa a la Información pública del proyecto de nuevo encauzamiento del Barranco de las Ovejas (Alicante).**

Donde dice:

«Se abre el trámite de información pública en la forma prevista por la Ley de Procedimiento Administrativo, al objeto de conocer y consultar el proyecto a tenor de lo establecido en la vigente legislación y en concreto:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras incluidas.

Afección de las obras al Dominio Público Hidráulico. Plazo: 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E. y en el D.O.G.V.»

Debe decir:

«Se abre el trámite de información pública en la forma prevista por la Ley de Procedimiento Administrativo, al objeto de conocer y consultar el proyecto a tenor de lo establecido en la vigente legislación y en concreto:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras incluidas.

Afección de las obras al Dominio Público Hidráulico.

A los efectos medioambientales. Plazo: 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E. y en el D.O.G.V.»

Valencia, 10 de octubre de 2003.—El Subsecretario, Gaspar Peral Ribelles.—46.667.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo; por el que se anuncia la Admisión Definitiva de Derechos Mineros.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de Investigación, 15.149, «Matafonsa», Sección «C», 12 cuadrículas mineras, Santa M.ª de Ordás y Las Omañas (León), «Áridos de León, S. L.», Plaza Santocildes, número 17, 24700 Astorga (León), 28 de julio de 2003.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp -05° 51' 20", 42° 43' 00";  
V1 -05° 50' 00", 42° 43' 00";  
V2 -05° 50' 00", 42° 42' 00";  
V3 -05° 51' 20", 42° 42' 00".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E., de conformidad con lo establecido en el art. 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 10 de septiembre de 2003.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. (Res. de 12 de junio de 2002, Boletín Oficial de Castilla y León, número 124, de 28 de junio de 2002), Emilio Fernández Tuñón.—46.715.

**Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo; por la que se anuncia el otorgamiento de derechos mineros.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgado el derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de Investigación, 14.519, «Esperanza», Sección «C» (Pizarra), 239 cuadrículas mineras, Villafranca del Bierzo, Arganza, Cacabelos, Vega de Espinareda y Sancedo (León), Francisco Rodríguez Arias, c/ Marcelino Suárez, número 11, 4.º A, 32300 El Barco de Valdeorras (Orense), 8 de julio de 2003.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp -06° 46' 20", 42° 43' 20";  
V1 -06° 42' 40", 42° 43' 20";  
V2 -06° 42' 40", 42° 42' 40";  
V3 -06° 40' 00", 42° 42' 40";  
V4 -06° 40' 00", 42° 42' 00";  
V5 -06° 40' 20", 42° 42' 00";  
V6 -06° 40' 20", 42° 41' 20";  
V7 -06° 39' 00", 42° 41' 20";  
V8 -06° 39' 00", 42° 40' 40";  
V9 -06° 40' 40", 42° 40' 40";  
V10 -06° 40' 40", 42° 40' 20";  
V11 -06° 41' 00", 42° 40' 20";  
V12 -06° 41' 00", 42° 40' 00";  
V13 -06° 41' 40", 42° 40' 00";  
V14 -06° 41' 40", 42° 39' 40";  
V15 -06° 42' 00", 42° 39' 40";  
V16 -06° 42' 00", 42° 39' 20";  
V17 -06° 42' 20", 42° 39' 20";  
V18 -06° 42' 20", 42° 39' 00";  
V19 -06° 42' 40", 42° 39' 00";  
V20 -06° 42' 40", 42° 38' 40";  
V21 -06° 43' 00", 42° 38' 40";  
V22 -06° 43' 00", 42° 38' 20";  
V23 -06° 47' 00", 42° 38' 20";  
V24 -06° 47' 00", 42° 38' 40";  
V25 -06° 46' 00", 42° 38' 40";  
V26 -06° 46' 00", 42° 39' 00";  
V27 -06° 47' 00", 42° 39' 00";